

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 028/2009**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MADRID, ESPAÑA, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT PARA QUE PARTICIPE EN REPRESENTACIÓN DEL BCB EN EL VI CURSO INTERNACIONAL DE GESTION DEL EFECTIVO Y ASISTA A LAS REUNIONES TRABAJO EN EL BANCO DE ESPAÑA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

Las comunicaciones del Banco de España de 4 de julio de 2008 y 28 de octubre de 2008.

La Comunicación Interna de la Subgerencia de Talento Humano DCR N° 017/2009 de 13 de enero de 2009.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación del Banco de España para que el BCB participe en el VI Curso Internacional de Gestión del Efectivo, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, del 1 al 7 de junio de 2009.

Que el Director Gustavo Blacutt ha recibido una invitación del Banco de España para asistir a reuniones de trabajo para intercambiar criterios sobre temas referidos a banca central e impresión y acuñación de monedas y su custodia, que se realizarán los días 8 y 9 de junio de 2009.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el VI Curso Internacional de Gestión del Efectivo y la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Gustavo Blacutt Alcalá.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 017/2009, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Madrid, España, del Director Gustavo Blacutt Alcalá, para que en representación del BCB participe en el VI Curso Internacional de Gestión del Efectivo y en las reuniones programadas en el Banco de España, del 1 al 9 de junio de 2009.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de marzo de 2009

---

Gabriel Loza Tellería

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez